Primer plano

Medidas financieras, en aranceles y en impuestos para sostener la economía

Durante 6 meses aplicarán 0 % de arancel a importación de 110 productos de sectores de salud y aviación. Más plazo para pagar impuestos y definen condiciones para que entidades financieras les den alivio a los deudores.

REDACCIÓN DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS - redaccioneconomicas@eltiempo.com

El paquete de medidas que está tomando el Gobierno para enfrentar la llegada del coronavirus volvió a crecer ayer, y ahora se enfoca en atajar posibles efectos negativos que pueden sobrevenir a las familias, pequeños productores y empresas, por la recomendación de quedarse en casa, mientras los contagiados ya suman 75.

En ese sentido, el riesgo es que se reduzca fuertemente la dinámica de los sectores productivos, por lo cual el Gobierno considera que para atender esos dos frentes el camino es garantizar el ingreso de productos de salud necesarios para prevenir o atender cualquier eventualidad, y, además, proteger el empleo, aplicando medidas de estímulo a sectores generadores de puestos de trabajo que hoy ya están golpeados.

Es así como ayer se expidió el decreto que establece 0 por ciento de arancel a la importación de 110 subpartidas de los sectores de salud y aviación.

Dieciocho de las subpartidas corresponden a medicamentos, insumos, aparatos, dispositivos y equipos del sector de la salud, para facilitar su importación. Esto, con el fin de que las entidades puedan prestar sus servicios adecuadamente, así como para garantizar la dotación de unidades de cuidados intensivos o intermedios neonatal, pediátrica o de adultos y salas de atención de enfermedad respiratoria aguda.

El decreto, expedido por el Ministerio de Comercio y que rige por seis meses, aplica para productos como oxígeno, compresas, jabones, gel antibacterial, máscaras especiales para protección de trabajadores y guantes para cirugía, entre otros. Las restantes 92 subpartidas corresponden a materias primas y bienes de capital que no se producen en el país, para empresas de transporte aéreo de carga o de pasajeros que operan en y desde Colombia. En este listado entran lubricantes, cajas de papel corrugado, resortes, pasadores, cables, trenzas, ventiladores y campanas aspirantes para extracción.

Impuestos y créditos

Los impuestos nacionales que recauda la Dian también entraron en el paquete de acciones para aliviar el efecto económico del coronavirus en la producción del país. El director de ingresos de la Dian, Lisandro Junco, explicó que los nuevos plazos en el calendario tributario buscan beneficiar a sectores como el turismo, el transporte aéreo de pasajeros, servicios hoteleros y a quienes realicen actividades teatrales y espectáculos en vivo.

Así, por ejemplo, para los grandes contribuyentes del impuesto de renta, el segundo pago, previsto para abril, y el tercero, para junio, se pagarán hasta el 31 de julio y el 31 de agosto (véase gráfico). La Dian aprovechó para establecer plazos que no estaban fijados, como el de los anticipos para el aporte del régimen simple.

Finalmente, las medidas para el sector turismo, según subrayó el ministro José Manuel Restrepo, buscan promover el turismo doméstico, para compensar la caída en el flujo internacional.

Las decisiones, anunciadas por el presidente Iván Duque, incluyen plazos especiales para la presentación de la declaración y el pago de la liquidación privada de la contribución parafiscal, para la promoción del turismo, de todos los sujetos pasivos en lo correspondiente al primer trimestre, quedando la obligación para julio en vez del mes de abril.

Para el pago de la declaración de IVA del primer semestre, y sobre la renta y complementarios del año 2019, para el turismo y aviación, los pagos del primer semestre quedan para el segundo semestre.

Entre tanto, anoche la Superintendencia Financiera expidió tres circulares, entre las que se destaca la relacionada con el alivio para personas y empresas de sectores económicos afectados por el covid-19.

Las entidades financieras podrán establecer nuevas condiciones transitorias para sus créditos de consumo, microcréditos, comerciales e hipotecarios, que incluyen períodos de gracia, entre otros, las cuales no se considerarán como reestructuraciones.

Los créditos beneficiados no podrán tener una mora mayor a 30 días, al corte del 29 de febrero. Estos cambios no tendrán efecto en la calificación del deudor, ni en la información reportada a las centrales de riesgo.

Además, la Superfinanciera abrió la puerta para subir el tope de las transacciones por canales electrónicos y definió, como práctica abusiva, el aumento de tarifas de transacciones a través de canales no presenciales durante los próximos 120 días. Las entidades del Grupo Aval, Davivienda y Bancolombia, anunciaron desde ayer este tipo de medidas.

NUEVOS PLAZOS EN EL CALENDARIO TRIBUTARIO ESTABLECIDOS POR LA DIAN

IMPUESTO DE RENTA

Grandes contribuyentes	Fecha límite 1.° cuota	2.° cuota	3.° cuota
Empresas de transporte aéreo		31 de jul.	31 de ago.
Hoteles		31 de jul.	31 de ago.
Actividades teatrales		31 de jul.	31 de ago.
Espectáculos musicales		31 de jul.	31 de ago.
Personas jurídicas	31 de jul.	31 de ago.	

SOBRETASA SECTOR FINANCIERO	14 al 27 de abr. **50 %**	9 al 24 de jun. **50 %**

DECLARACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR	Fecha límite **25 de sep.**

ANTICIPOS RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Aporte	Fechas
Enero-febrero	5 al 18 de mayo
Marzo-abril	9 al 24 de junio
Mayo-junio	7 al 21 de julio
Julio-Agosto	8 al 21 de septiembre
Septiembre-octubre	10 al 24 de noviembre
Noviembre-diciembre	13 al el 26 de enero de 2021

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Presentación de declaración	28 de sep. al 9 de oct.	
Pago de cuotas	**1.° cuota** 12 al 26 de may.	**2.° cuota** 28 de sep. al 9 de oct.

Grupo Aval anuncia alivios en créditos

El Grupo Aval, a través del Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco AV Villas y Banco de Occidente, anunció medidas de alivio para sus clientes. Algunas son:

- Posibilidad para empresas e independientes de periodo de gracia de 2 meses, prorrogable por otros 2, en el que no pagarán el capital de sus créditos.
- Todas las transferencias desde banca móvil o virtual hacia cualquier banco serán gratis por 60 días.
- Todas las transacciones por *call center* serán exentas de costos por 60 días.
- En asocio con Bancóldex, a través de la línea Colombia Responde, habrá créditos de liquidez hasta por 5.000 millones de pesos con plazo de 3 años y 6 meses de gracia.
- La tasa para compras con tarjetas de crédito en supermercados, grandes superficies, droguerías y farmacias, clínicas y hospitales, con plazos hasta de 36 meses, será de 0,95 por ciento nominal mes vencido. Vigente los próximos 60 días.
- Apertura automática de cuentas de ahorro para entregar el dinero a los pensionados sin ir a las oficinas. El efectivo estará disponible a través de nuestras redes de cajeros (con o sin tarjeta débito) y de los corresponsales bancarios (en algunos de los bancos).
- Para clientes con inconvenientes de pago se ha dispuesto un canal de renegociación de condiciones.
- Las personas naturales podrán extender los plazos de sus saldos, hasta por 48 meses, en sus tarjetas de crédito.
- Si un trabajador pierde su empleo se le mantendrán por los próximos 6 meses los beneficios actuales de su cuenta de nómina, incluyendo todas las exenciones en el cobro de comisiones.
- Para evitar desplazamientos está a disposición de los clientes la banca móvil y el portal transaccional, con disponibilidad 7 x 24, y los canales de *call center*, asistente virtual y redes sociales, para aclarar todas las dudas e inquietudes.

grupo éxito

MEDIDAS ESPECIALES PARA LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ALMACENES ÉXITO S.A.

Como consecuencia de las acciones tomadas por el Gobierno Nacional a raíz de la presencia del COVID-19 (Coronavirus) en Colombia, la declaratoria de calamidad pública y la emergencia sanitaria en todo el Departamento de Antioquia y considerando la limitación del número de asistentes a cualquier evento en el país (máximo 50 personas), Almacenes Éxito S.A. (la "Compañía") ha dispuesto de las siguientes medidas para el desarrollo de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el jueves 19 de marzo de 2020 a las 8:00 a.m. en la carrera 48 # 32 B Sur - 139, avenida las Vegas, séptimo piso de la sede administrativa de la Compañía, ubicada en el municipio de Envigado, Antioquia:

1. La reunión será transmitida en vivo a través del sitio web corporativo a través del siguiente enlace: https://www.grupoexito.com.co/es/transmisiones-grupo-exito

2. La Compañía ha adoptado un procedimiento excepcional, previamente autorizado por las autoridades competentes, para que los accionistas que voluntariamente lo deseen, otorguen un poder con el sentido de voto frente a cada una de las proposiciones sometidas a su consideración, a alguno de los apoderados que la Compañía pondría a su disposición, cuyo perfil puede ser consultado en el sitio web www.grupoexito.com.co al igual que las proposiciones que serán objeto de votación.

3. Este procedimiento excepcional es voluntario y no genera cobro alguno a cargo de los accionistas, ni les impide que opten por otorgar un poder a cualquier otra persona que sea de su confianza, quien conforme a la normatividad vigente no podrá ser un empleado o administrador de Grupo Éxito y quien podrá ingresar a la reunión de la Asamblea General de Accionistas siempre y cuando no se haya excedido el número máximo de asistentes permitidos conforme a las directrices vigentes.

4. Los poderes podrán ser enviados por los accionistas al correo electrónico asambleaexito2020@grupo-exito.com.co hasta las 4:00 p.m. del miércoles 18 de marzo o ser entregados en las instalaciones de la Compañía el día de la reunión. Un equipo de abogados dispuestos por la Compañía se ocupará de revisar que los poderes cumplan con los requisitos legales requeridos

Dólar y petróleo bajan, mientras los mercados bursátiles tuvieron leve respiro en la jornada

DIVISA CAYÓ $ 55. ACCIONES COLOMBIANAS AVANZARON 1 %; EN EUROPA, MÁS DEL 2 %. EL CRUDO CERRÓ EN 28,7 DÓLARES, NIVEL NO VISTO DESDE HACE CUATRO AÑOS, EN EL CHOQUE PETROLERO DEL 2016.

Mientras las principales bolsas del mundo recuperaron ayer algo del terreno perdido y el dólar en Colombia retrocedió cerca de 55 pesos, el barril de petróleo mantuvo su racha perdedora al cerrar en niveles de hace cuatro años.

El mercado cambiario colombiano tuvo ayer un leve respiro, luego de que la divisa se situara en 4.044 dólares, nivel que sigue estando 767 pesos por encima de la tasa con que se inició el año (3.277,14 pesos). También hubo un pequeño alivio en el mercado bursátil del país, pues el Colcap -principal índice que agrupa a las 23 acciones más líquidas de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC)- subió un tímido 0,27 por ciento, suficiente para que dicho indicador retornara a las 1.000 unidades.

En el mundo, otras plazas recortaron pérdidas de jornadas anteriores, alentadas por las decisiones monetarias en EE. UU. y tras un mejor comportamiento de las plazas de Asia y Pacífico. En Asia, la bolsa de Sídney recuperó fuerzas y cerró con subida del 6 por ciento, y la de Tokio frenó sus cuatro caídas consecutivas.

En Europa, la jornada fue de vaivén, predominó el verde en los primeros intercambios del martes, pero rápidamente se invirtió la tendencia. Al final de la jornada, los mercados volvieron a respirar. Fráncfort subió 2,3 por ciento; París, 2,8 por ciento; Londres, 2,8 por ciento; Madrid, 6,4 por ciento, y Milán, 2,2 por ciento.

Entre tanto, Wall Street rebotó tras su peor caída desde el 'lunes negro' de 1987, llevando el Dow Jones de Industriales a recuperar 5,19 por ciento, impulsado por el paquete de ayudas económicas de la Casa Blanca, la inyección de liquidez de la Reserva Federal y las líneas de ayuda a sectores como el de la aviación.

Pero no todo fue ganancia ayer. Las cotizaciones del petróleo volvieron a caer empujadas por el exceso de oferta y una demanda en caída libre derivada de la pandemia de coronavirus.

El barril de Brent, principal referencia para Colombia, se ubicó en su nivel más bajo en cuatro años, a 28,73 dólares, con caída de 4,4 por ciento. En Nueva York, el WTI para entrega en abril quedó en 26,95 dólares, con un retroceso de 6,1 por ciento.

Con información de agencias

AGROSAVIA

AVISO DE APLAZAMIENTO

DE LA XXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA AGROSAVIA

El Director Ejecutivo y Representante Legal de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Agrosavia, JORGE MARIO DÍAZ LUENGAS, atendiendo las medidas tomadas por los gobiernos nacional y distrital para prevenir y controlar la expansión del COVID-19, se permite informar a los miembros activos de la Corporación, que ha sido aplazada la realización de la XXX Asamblea General Ordinaria de Miembros Activos convocada para el viernes 27 de marzo de 2020 a partir de las 9:00 a.m., en el Hotel Hilton Bogotá Corferias, ubicado en la Carrera 37 # 24-29 en Bogotá.

El lugar, fecha y hora de la nueva sesión les será informado oportunamente por los medios legales.